



209579

Int. Cl. A 17 H

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años
a favor de D.PEDRO JOSE ZUDAIRE BAQUEDANO y D=GREGORIO
URANGA URANGA
de nacionalidad española
residentes en MONDRAGON (Guipuzcoa),C/ Ferrerías,11y
C/ Elcano,30
por: DISPOSITIVO PARA EL COLGADO DE CORTINAS.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

Trata ésta memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad que concierne, como se desprende de su enunciado de una pieza destinada a procurar la sujeción de la cortina sobre su carril correspondiente y facilitar la apertura y cierre de las mismas , cuya pieza ha sido concebida y realizada a base de características especiales que mejoran sensiblemente su rendimiento funcional en relación con las que funcionan y existen actualmente en el mercado destinadas a tal finalidad,por lo que de acuerdo con las condiciones de utilidad que representa y las ventajas que aporta,se solicita para dicha pieza o dispositivo, privilegio de explotación industrial en exclusiva para todo

5.-
10.-



el territorio nacional, de conformidad y al amparo del derecho que se reconoce en el artículo 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

- 5.- Constituye la característica principal de éste dispositivo el hecho de haberse previsto un sensible refuerzo para la base del mismo, conseguido de modo sencillo y original, cuyo refuerzo elimina la posibilidad de que se produzca una deformación de la pieza, inconveniente que queda totalmente eliminado y que es causa que conduce a la inutilización de la misma y sucede corrientemente en los modelos actualmente conocidos, que de ésta forma resultan mejorados en su rendimiento, asegurándose un perfecto y prolongado funcionamiento en las mejores condiciones.
- 10.-
- 15.- Da descripción de éste objeto será hecha con referencia a la adjunta hoja de dibujos, en la que se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, que no tiene carácter limitativo alguno sino simplemente ilustrativo y que estará sujeto por tanto a modificaciones de detalle en todo aquello que no altere de un modo fundamental su propia finalidad característica.
- 20.-
- En el plano:
- FIGURA 1ª, muestra el dispositivo de la invención en una vista en alzado frontal del mismo.
- 25.- FIGURA 2ª, es una vista de perfil del mismo dispositivo de la figura anterior.
- Refiriéndonos constantemente al ejemplo representado en los dibujos y a las referencias numéricas que en los mismos se establecen para designar las distintas partes, la pieza de la invención está formada esencialmente por sendas varillas -1-, que han sido dobladas en "U" por su mitad y que se disponen una junto a la otra en tal forma que sus patillas que mantiene una igual longitud, se mantienen unas a otras en posición paralela entre si.
- 30.-
- 35.-



Cada una de éstas patillas, que de forma conocida constituyen el medio de fijación de la pieza en la cortina, por inserción de las mismas en las correspondientes presillas, han sido provistas en su extremidad libre de un engruesamiento esférico.

5.-

Sobre la base inferior de las varillas, es decir en el punto donde realizan su doblez por el centro de su longitud, queda unido solidariamente, por medio de soldadura u otro adecuado, el gancho -2- que sirve para acoplamiento sobre el carril correspondiente.

10.-

La unión de éste gancho -2- a las patillas de la pieza se realiza en forma de abrazadera -3-, que abarca longitudinalmente toda la anchura de la pieza en un recorrido que es continuo por la parte posterior de la misma y se prolonga frontalmente en un segmento también longitudinal.

15.-

Este sistema de unión del gancho a la pieza supone un notable refuerzo para la misma, al quedar permanentemente soldada toda la abrazadera conformada, evitándose con ello toda posible separación de las patillas y en consecuencia la deformación e inutilización subsiguiente de la pieza.

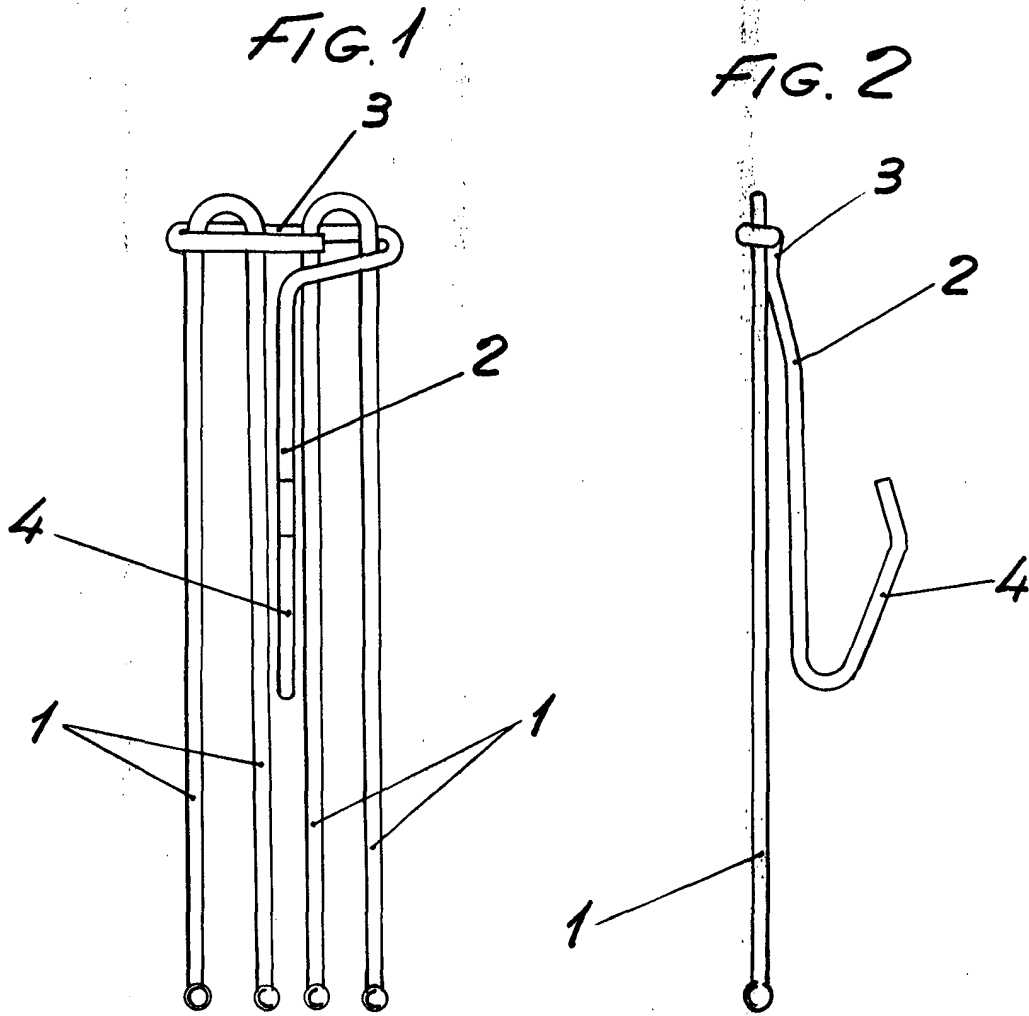
20.-

Al propio tiempo y con la finalidad de asegurar mejor la permanencia del gancho en su alojamiento del carril, su extremo destinado a insertarse en el citado alojamiento se ha provisto quebrada, formando una pequeña desviación en ángulo obtuso.

25.-

Se ha descrito ya con todo detalle el objeto de la solicitud. Sólo resta añadir que en su realización podrán ser introducidas todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren su esencialidad, como cambios de forma, materia empleada en la fabricación, dimensiones, proporciones, etc, y de manera general todas aquellas que tengan un carácter accesorio o complementario, debiendo quedar inte-

30.-



Escala variable
Madrid: 31 de Enero de 1.975

P.A.

Hernández de la Sierra